



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10505

26/03/2020

18907

AUTOR/A: VIDAL MATAS, Vicenç (GPIC)

RESPUESTA:

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Proyecto de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), colectores y sistema de vertido de Cañ Picafort (término municipal de Santa Margalida)”, emitida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 23 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 07/07/2017), estableció una serie de condicionantes que obligan a redactar un nuevo proyecto que se ajuste al condicionado de dicha DIA.

Por otro lado, se indica que, con fecha 15/11/2019, el Consejo de Ministros acordó la encomienda de esta actuación a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES).

Los plazos han venido estando condicionados por la búsqueda de una solución de consenso que satisfaga a las partes y por la necesaria suscripción del convenio de financiación, para lo cual ACUAES ha mantenido contactos con la Administración competente.

Las obras las ejecutará el Ministerio, a través ACUAES. A tal efecto, se acordó por el Consejo de Ministros la encomienda de esta actuación a la sociedad estatal.

Las obras encomendadas y, por tanto, ejecutadas por ACUAES, implican la necesaria recuperación de la inversión, exceptuando la parte procedente de cualquier tipo de subvención.

Los costes serán repercutidos de acuerdo con el convenio de financiación en el que se viene trabajando y que regulará el régimen de construcción y explotación de esta actuación.

Madrid, 09 de septiembre de 2020